**REPÚBLICA DE COLOMBIA**

**MUNICIPIO DE PAYA – BOYACÁ**

# INVITACIÓN PÚBLICA
# SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MP-MC-007 DE 2025

OBJETO:

**REALIZAR EL CONTROL SELECTIVO DE MICROORGANISMOS COMO HONGOS ESPORULADOS, BACTERIAS CELULÍTICAS, ÁCAROS DEL POLVO, DESRATIZACIÓN Y FUMIGACIÓN, LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES EN RESTAURANTES ESCOLARES, DE LAS DIFERENTES SEDES EDUCATIVAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS SIMONA AMAYA Y EL ROSARIO DE MORCOTE DEL MUNICIPIO DE PAYA – BOYACÁ.**

1

**PRESUPUESTO**

**TRECE MILLONES DE PESOS ($13.000.000,00)**
**PLAZO: CINCO (5) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO, TERMINO DENTRO DEL CUAL EL CONTRATISTA DEBERÁ CUMPLIR A CABALIDAD CON EL OBJETO DEL CONTRATO**

SE CONVOCA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS QUE SE ENCUENTREN CONFORMADAS DE ACUERDO CON LA LEY PARA QUE REALICEN EL CONTROL SOCIAL AL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN

SE RECOMIENDA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR, LEER CUIDADOSAMENTE EL PRESENTE DOCUMENTO PARA QUE LA PROPUESTA SEA PRESENTADA DENTRO DEL TERMINO Y CUMPLA CON TODOS LOS REQUISITOS AQUÍ ESTABLECIDOS

**MARZO DE 2025**

| ***Elaboró:*** | ***Revisó:*** | ***Aprobó:*** |
|---|---|---|
| Camilo Augusto Beltrán Martínez | Lady Paola Garavito Mariño | Juvenal Pérez Vega |
| Asesor de Contratación | Secretaria de Planeación y Desarrollo | Alcalde Municipal |

## CORRESPONDENCIA

Cualquier comunicación que envíen los proponentes a la ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAYA, debe dirigirse en la PLATAFORMA SECOP II.

## INFORMACIÓN GENERAL

La Administración Municipal de PAYA- Boyacá se permite invitar a todas las personas interesadas en presentar propuesta para el proceso de Selección de Mínima Cuantía No. **MP-MC-007 DE 2025** que se referencia a continuación:

## CAPÍTULO I
## CONDICIONES GENERALES

### OBJETO A CONTRATAR

La Administración Municipal de PAYA - Boyacá está interesado en recibir propuestas para la Selección de Mínima Cuantía No **MP-MC-007 DE 2025** y cuyo objeto es el "**REALIZAR EL CONTROL SELECTIVO DE MICROORGANISMOS COMO HONGOS ESPORULADOS, BACTERIAS CELULÍTICAS, ÁCAROS DEL POLVO, DESRATIZACIÓN Y FUMIGACIÓN, LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES EN RESTAURANTES ESCOLARES, DE LAS DIFERENTES SEDES EDUCATIVAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS SIMONA AMAYA Y EL ROSARIO DE MORCOTE DEL MUNICIPIO DE PAYA – BOYACÁ".**

En los términos previstos en el Artículo 94, Ley 1474 del 12 de Julio de 2011 y DECRETO No. 1082 del 26 de mayo de 2015 y demás normas complementarias, con el fin de seleccionar la más favorable para la administración.

Según lo establecido en la Codificación Estandarizada Internacional de Bienes y Servicios para el Comercio Electrónico (UNSPSC de Naciones Unidas), y lo establecido en el numeral 2 del Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, los bienes y servicios a adquirir son los siguientes:

| Segmento | Familia | Clase | Producto | Nombre |
|---|---|---|---|---|
| 72000000 | 72100000 | 72102100 | 72102103 | Servicios de exterminación o fumigación |
| 85000000 | 85110000 | 85111700 | 85111704 | Manejo y Control de Vectores de Enfermedad |

La presente clasificación, se realiza solo para efectos de determinar el objeto, pero por ser un proceso de mínima cuantía, no se exige RUP

### 1. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Plazo de Ejecución: quince (15) días, contados a partir de la firma del acta de inicio, termino dentro del cual el contratista deberá cumplir a cabalidad con el objeto del contrato

### 2. PRESUPUESTO OFICIAL

Para efectos de determinar el posible valor requerido para la celebración del contrato de servicios se realizó el respectivo Estudio del Sector y de Mercado (el cual se anexa y hace parte integral del presente documento), y en consecuencia el valor estimado del servicio

requeridos es hasta por la suma de **TRECE MILLONES DE PESOS ($13.000.000)** el cual estará a cargo de la disponibilidad presupuestal N.º 119 del 12 de febrero de 2025.

Este valor **incluye los impuestos que aplican para el caso**, valor que incluirá todos los gastos directos e indirectos, gravámenes, tributos y demás costos en que incurra EL CONTRATISTA por causa u ocasión de la ejecución del contrato.

## 3. FORMA DE PAGO

Para la forma de pago una vez se suscriba el Contrato respectivo, la Administración Municipal de Paya - Boyacá pagará la ejecución del objeto del contrato mediante único pago previa entrega del informe y, constancia de cumplido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, constancia de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos profesionales; si con la cuenta no se acompañan los documentos requeridos para el pago, será responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza, si con la cuenta no se acompañan los documentos requeridos para el pago, será responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza, dando cumplimiento al Artículo 19 de la Ley 1150 de Julio 16 de 2007. DEL DERECHO DE TURNO.



NOTA 1: En el valor se entienden incluidos los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del contrato.

NOTA 2: El contratista deberá presentar la factura o la cuenta de cobro, según sea el caso, constancia de pago de aportes a la seguridad social, parafiscales, riesgos profesionales y demás documentos señalados para legalización de la cuenta de cobro por la Supervisión.

## 4. CAUSALES QUE GENERAN EL RECHAZO DE LA PROPUESTA

Además de las causales previstas en la Constitución Política y la ley, serán causales de rechazo de las propuestas las siguientes:

a. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Constitución o la Ley.
b. Cuando la propuesta sea entregada extemporáneamente.
c. Cuando el objeto social del proponente no guarde relación con el objeto a contratar en caso de personas jurídicas.
d. Cuando la propuesta sea presentada por persona que no posea la capacidad jurídica, exigida para el presente proceso de selección, o que no cumpla con todas las calidades y condiciones de participación indicadas dentro de la invitación.

e. Cuando la Oferta económica presente deficiencias, inexactitudes, modificaciones o alteraciones en su contenido o no estar firmada o no se diligencie en debida forma.
f. Cuando para esta misma invitación se presenten varias propuestas por el proponente, por sí o por interpuesta persona, en un Consorcio, Unión Temporal o individualmente.
g. Cuando la propuesta no cumpla con la integridad del objeto de la presente invitación, es decir se presente en forma parcial.
h. Cuando el proponente una vez requerido por la Entidad, no allegue los documentos, las aclaraciones y/o explicaciones solicitadas por ésta; cuando no cumpla con lo solicitado en dicho requerimiento.
i. Cuando no se cumpla con los requerimientos jurídicos, financieros, de experiencia y técnicos mínimos exigidos en la presente invitación pública y estos sean insubsanables, es decir se constituyan como factor de escogencia en la Invitación Pública.
j. Cuando el valor total de la propuesta exceda el valor del presupuesto total oficial ofrecido para el presente proceso o sea artificialmente bajo.
k. Cuando la información consignada en los documentos que integran la propuesta no sea veraz, esto es, que no corresponda a la realidad.
l. Cuando se compruebe que el oferente ha influido o presionado sobre el estudio de las ofertas.
m. Cuando la propuesta se presente con condicionamientos para la adjudicación del presente proceso de selección.
n. En el caso en que la Administración Municipal, comprobare hechos Constitutivos de corrupción por parte de un proponente durante el proceso de selección, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar, podrá rechazar la respectiva propuesta.
o. Cuando el proponente no ofrezca la totalidad de lo requerido por la Administración Municipal de conformidad con el objeto de este proceso de Selección de Mínima Cuantía, en las cantidades y en la calidad requerida. La Entidad no aceptará cambios o propuestas paralelas.
p. Encontrarse relacionado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República.
q. Cuando el proponente se encuentre en mora en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, de conformidad con lo establecido en el Artículo 50 de la ley 789 de 2002.
r. El no cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas solicitadas o cuando el oferente no describa el bien en sus condiciones físico-técnicas.
s. Cuando la Oferta sobrepase el Valor (Rubro) definido para cada dependencia o Entidad.
t. Las demás señaladas en la Ley y en la Invitación.

5

## 5. CAUSALES DE DECLARATORIA DESIERTO DEL PROCESO

La selección será declarada desierta cuando:

1. Cuando todas las ofertas presentadas excedan el valor del presupuesto, o el valor de la propuesta sea artificialmente bajo.

2. Cuando no se presente ninguna oferta.
3. Cuando a pesar de las medidas adoptadas dentro del proceso por la Entidad para subsanar las falencias que sean subsanables ninguno de los oferentes cumpla con los requisitos habilitantes.

## 6. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

| ITEM | DESCRIPCIÓN | UNID | CANT |
|---|---|---|---|
| 1 | Intervención Química Fumigación para el control de Insectos con Insecticida DELTAMETRINA al 2.5 EC de uso en Salud Publica insumos transporte Mano de Obra Riesgos inherentes. | UND. | 14 |
| 2 | Control de Roedores instalación de cebos parafinados de uso en Salud Publica insumos, transporte Mano de Obra Riesgos inherentes. | UND. | 14 |
| 3 | Mantenimiento para el Lavado y Desinfección de Tanques de almacenamiento con Solución Desinfectante Bactericida de uso en Salud Publica, Hipoclorito de Sodio al 5.25 %, insumos, transporte Mano de Obra Riesgos inherentes. | UND. | 20 |

**1. VECTORES A TRATAR**.

Mosquitos del género Culex causantes de molestias sanitarias e involucrados en transmisión de grandes epidemias, Mosquitos del género Anófeles que transmiten la malaria o paludismo Mosquito Gegen que causa molestias y produce picazón y rasquiña. Mosquito Aedes Aegypti: causante del virus del Zika y Chikunguya y Roedores menores (Rattus Rattus, Rattus Norvicus).

**2. ESPECIFICACIONES ESENCIALES**:

Dirigida a la población vulnerable ubicada en zonas geográfica potenciales focos de agentes reproductores Realizar acciones preventivas en E.T.V La aplicación de larvicidas –empleando sustancias químicas pertinentes de conformidad con el INVIMA En las labores de fumigación se tomarán las precauciones de seguridad pertinente como es la preparación de las viviendas aledañas a la fumigación. Entrega de material didáctico-promoción familiar tratamiento de vectores.

**3. SERVICIOS.**

**Fumigación y Rodentización:** utilizamos máquinas aspersores para el control de toda clase de insectos, tanto voladores como rastreros, por medio de:

- **Thermonebulización:** se utilizara este sistema especial, ya que por no requerir agua para su aplicación no humedece las áreas nebulizadas, produciendo tan solo nieblas y humo para el proceso de fumigación de los edificios.
- **Nebulización:** está diseñado y construido con los más altos estándares de calidad; mecánicamente nebuliza desinfectantes y desodorizantes sin reducir su efectividad.
- **Aspersión motorizada:** Equipo de mayor capacidad destinado a esparcir un líquido a alta presión. (zonas verdes)
- Instalación de tubos cebaderos para el manejo de Rodenticídas, el control lo hacemos por medio de cebos anticoagulantes, los cuales se utilizan en las madrigueras y sitios frecuentados por los roedores, utilizando Señalización, tubos cebaderos debidamente marcados y realizando un plano de puntos de control y Seguimiento (MIP).

**4. EQUIPOS**



- Aspersores Manuales (20 litros de capacidad)
- Generadores de aerosol UBV - Nebulo (ultra bajo volumen) (2 litros de capacidad)
- Aspersores Motorizados, Atomizadora Sthil SR 420 (15 litros de capacidad)
- Thermonebulizador a gasolina (capacidad 10 litros)
- Pulverizadora (fumigadora) de émbolo Guantes de caucho deben ser portados por cada operario)
- Caretas de filtro de Protección (deben ser portados por cada operario)
- Botas de caucho (deben ser portados por cada operario)
- Equipos de protección PP's para cada uno de los operadores
- Todos los demás elementos de protección y seguridad que garanticen la integridad del operador.

**5. PLAGUICIDAS:**

Para la realización de cada uno de los Servicios, garantizamos la utilización de productos químicos aprobados por el INVIMA e ICA, como también de productos ecológicos, como son la Permetrina, cipermitrina, tetrametrina, Cyfluthrin, detalmetrina, fipronil, Hidrometilón, entre estos están:

**Fumigación:** se aplicará Piretrinas al 5 %, Deltametrinas y Cipermetrinas, productos deben ser avalados para salud Publica.

**LARVICIDAS:**

- Bacillus thuringiensis ® **WDG** es un larvicida biológico en formulación en gránulos dispersables en agua de Bacillus thuringiensis subespecie israelensis (Cepa AM65-52). El producto tiene una potencia de 3.000 ITU/mg contra larvas de Aedes aegypti; ha sido diseñado para ser diluido en agua y aplicarlo con aspersoras convencionales o para aplicar directamente en contenedores de agua potable.
- **Pyriproxyfen (S-31183)**: actúa como una hormona juvenoide, afectando la fisiología de la morfogénesis, reproducción y embriogénesis de los insectos. Estructuralmente difiere de las hormona natural de los insectos pero su actividad biológica es la misma.
  - Ingredientes: Pyriproxyfen. 4-Phenoxyphenil (RS)-2-(2-pyridyloxy) propil eter al 0.5%, con apariencia gránulo pálido amarillento, contenido de humedad menos 1%, estable por tres años a temperatura ambiente normal

**INSECTICIDAS:**

- **DELTAMETRINA 2.5 EC**: es un nuevo insecticida Piretroide fotoestable de amplio espectro en formulación concentrado emulsionable ampliamente utilizado en programas de control de vectores.
  - Ingrediente activo: Permetrina con una relación de isomeros cis:trans 25/75, es considerado el piretroide menos tóxico sintetizado hasta la fecha.
  - Mecanismos de Acción: Actúa por contacto y por ingestión a nivel de los canales de sodio de las membranas axonales de las células nerviosas, disminuyendo y retardando la conducción de sodio al interior de la célula y suprimiendo el flujo de potasio. También puede inhibir la enzima Adenosin trifosfatasa (ATPasa), lo que se traduce en la inhibición en la conducción de cationes en la membrana axonal. Como resultado de su acción, se produce en el insecto, una disminución del potencial de acción con la consecuente generación de impulsos repetitivos que le producen la muerte.
  - Toxicidad: DL50 Oral en ratas: 430 - 4.000 mg/kg. para el producto técnico al 90% y 4.672 mk/kg para el producto formulado al 55%. La dosis diaria admisible en el hombre para la Permetrina, descrita por el comité de expertos FAO/OMS se estableció en 0.05 mg/kg/día. DL50 Dermal aguda: por encima de 4.000 mg, es decir un insecticida cuya irritación en la piel es mínima.

- **Malathion® ULV 95%:** Insecticida organofosforado en formulación ultra bajo volumen para el control adulticida espacial de mosquitos.

  - Ingredientes: Aedethion grado técnico deodorizado al 95%. S-1,2-di(etoxicarbonil) etil O, O-dimetilfosforoditioato.
  - Mecanismos de Acción: Actúa como un inhibidor de la enzima Acetil-colinesterasa. Es el insecticida de primera elección en los programas de control de Aedes aegypti, vector del dengue.
  - Toxicidad: Producto categoría III medianamente tóxico





*Web: www.paya-boyaca.gov.co*
*Celular: 3202838493 – 3102195845, Dirección: calle 3 No. 3-45, Código postal. 151820-151827*
*E-mail: alcaldia@paya-boyaca.gov.co, planeacion@paya-boyaca.gov.co*

- **Fenitrotion VPM® 40 WP**: Insecticida de la familia de los organofosforados en formulación polvo mojable al 40% de efecto residual y fumigante para el control de vectores de malaria, Chagas y Leishmaniasis.
  - Ingredientes: Fenitrotion,O, O-dimetil-O-4-nitro-m-tolyl fosforotioato o Mecanismos de Acción: Actúa como un inhibidor de la enzima acetil colinesterasa es el insecticida de primera elección en los programas de manejo de resistencia a los piretroides en el control de mosquitos vectores de malaria.
  - Toxicidad: Producto categoría III medianamente tóxico

**RODENTICIDAS:**

- **Cebos–atrayente** para ratones en pellets o bloques parafinados; productos clasificados con categoría de toxicología tipo 1 y anticoagulantes de segunda generación; Su modo de acción es bloquear la formación dentro del hígado, la vitamina K, lo cual causa la muerte del roedor, por hemorragia interna, así:
  - Rodilón, con ingrediente activo el Difetialone.
  - Storm, con ingrediente activo el Flocoumafen
  - Racumin, con ingrediente activo el Cumatetralilo
  - Tubos cebaderos discretos y marcados.



**LIMPIEZA TANQUES:**

Se deberá lavar y desinfectar lo tanques de almacenamiento de agua potable de cada una de las instituciones educativas.

- Realizar drenada controlada del agua existente, lavado de tanques sin detergente (para no producir ningún tipo de toxicidad) no utilizar cepillo de cerdas metálicas, utilizar manguera a presión, lavar con cepillo de cerdas suaves y con una solución de agua con hipoclorito de sodio al 1%, enjuagar con agua cruda.

**ÁREAS A TRATAR:**

- Realizar actividades de inspección física, Fumigación, Aplicación de larvicida en la fase acuática del mosquito en sumideros, charcos, sifones, tanques de agua. etc. En los siguientes sectores del municipio de Paya

  - Institución Educativa SIMONA AMAYA y sus siete (7) sedes (rurales y urbanas) del municipio de Paya.
  - Institución Educativa EL ROSARIO DE MORCOTE y sus ocho (8) sedes (rurales) del municipio de Paya.

**NOTA:** los oferentes deben cumplir con las especificaciones antes señaladas.

## 7. OBLIGACIONES

**OBLIGACIONES GENERALES:**

El contratista se obliga a cumplir con el objeto del contrato en la forma y tiempo pactados en este proceso, y con las especificaciones técnicas y económicas descritas en los estudios de conveniencia y en la invitación:

1. Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 5º de la ley 80 de 1993.
2. Cumplir con el objeto del contrato y las especificaciones técnicas de calidad contenidas en el mismo, en condiciones de eficiencia y oportunidad.
3. Presentar en el plazo establecido en la invitación, los documentos requeridos para cumplir con los requisitos exigidos como condición previa e indispensable para suscribir el acta de iniciación.
4. Rendir y elaborar los informes, y demás trabajos que se soliciten por parte del supervisor en desarrollo del contrato.
5. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del MUNICIPIO.
6. Obrar con lealtad, buena fe, diligencia y el cuidado necesario en las distintas etapas contractuales y en los asuntos que le asigne al supervisor evitando dilaciones innecesarias y entrabamientos.
7. Informar, oportunamente de cualquier petición o amenaza, de quien, actuando por fuera de ley, pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses de la entidad y la ejecución del contrato.
8. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
9. Radicar las cuentas de cobro con los respectivos soportes requeridos por DEL MUNICIPIO dentro de los plazos convenidos.
10. Cumplir con los aportes a los sistemas generales de seguridad social integral y aportes parafiscales, en términos de la ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes, requisitos que deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato.
11. Constituir una garantía única que ampare los riesgos del contrato.
12. Asumir por su cuenta y riesgo todos los imprevistos económicos y físicos que conlleve la ejecución del contrato.
13. Las demás que por ley y el contrato, los pliegos de condiciones de la licitación y su propuesta le correspondan.
14. El contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la entidad o a terceros.
15. Atender oportunamente los requerimientos que realicen los entes de control de manera directa o a través del Municipio.

16. Cumplir todas y cada una de las condiciones técnicas y especialmente las que se detallan en el documento anexo especificaciones técnicas.

**OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA**

El contratista se obliga para con la entidad contratante a desarrollar las siguientes actividades:

1. Contar con personal calificado, con experiencia e idoneidad para la ejecución del contrato. El contratista deberá cumplir con el objeto del contrato, en los términos pactados de conformidad con la propuesta presentada.
2. Ejecutar en forma eficaz cada una de las acciones contenidas en el contrato.
3. Programar en forma precisa las actividades que deba desarrollar en cumplimiento del objeto del contrato.
4. Los insumos, utilizados para la desinfección y control deben ser los autorizados por la secretaria de salud de Boyacá.
5. Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias referentes a medio ambiente, urbanismo, seguridad industrial e higiene.
6. Otras actividades para ejecutar, Charla sobre control de plagas y roedores en todas las sedes a tratar, Señalización de los sitios sujetos a tratamientos, Entrega de folletos informativos
7. Seleccionar para la ejecución de los trabajos, personal altamente calificado, que cumpla con los requisitos exigidos para cumplir con la correcta ejecución de las actividades señaladas en el contrato.
8. Cumplir con las obligaciones laborales del personal contratado en la ejecución del contrato.
9. Ser diligente en las recomendaciones, requerimientos e instrucciones que imparta el interventor del contrato.
10. El oferente deberá allegar el carnet refrendado por la Secretaría de Salud de Boyacá de cada uno de los operarios.
11. Obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato.
12. Constituir las garantías a que haya lugar, si así se hubiere pactado en el contrato.
13. Presentar oportunamente las facturas o cuenta de cobro.
14. Mantener en reserva la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto contractual



**8. CRONOGRAMA:**

El siguiente es el cronograma de la Selección de Mínima Cuantía No. **MP-MC-007 DE 2025**, a llevarse a cabo en la PLATAFORMA DEL SECOP II.

| ACTIVIDAD | Fecha y hora | Lugar |
|---|---|---|
| ***PUBLICACIÓN DE LA INVITACIÓN PÚBLICA Y DE LOS ESTUDIOS PREVIOS EN EL SECOP*** | 04 de marzo de 2025 | SECOP II |
| ***PLAZO PARA PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES Y PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES PARA LIMITAR A MIPYMES. (1 DÍA HÁBIL (1 DÍA HÁBIL)*** | Hasta el 05 de marzo de 2025 a las 6:00 p.m. | SECOP II |
| ***RESPUESTA A OBSERVACIONES Y AVISO SI EL PROCESO SE LIMITÓ A MIPYMES*** | 06 de marzo de 2025 hora 11:00 am | SECOP II |
| ***PLAZO PARA EXPEDIR ADENDAS (1 DÍA HÁBIL ANTES DEL CIERRE)*** | 06 de marzo de 2025, hasta las 11:30 a.m. | SECOP II |
| ***PLAZO PARA PRESENTACIÓN DE OFERTAS.*** | 07 de marzo de 2025, hasta las 12:30 m | SECOP II |
| ***APERTURA DEL SOBRE ECONÓMICO.*** | 07 de marzo de 2025, hasta las 12:31 pm | SECOP II |
| ***VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y PUBLICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN*** | 10 de marzo de 2025, y publicación a las 6.00 pm | SECOP II |
| ***PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN.*** | Un día hábil posterior a la publicación del informe definitivo de evaluación hasta las 18:00 | SECOP II |
| ***RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE EVALUACIÓN. ACTO ADMINISTRATIVO DE DECLARATORIA DESIERTA O ADJUDICACIÓN Y COMUNICACIÓN DE LA OFERTA*** | 12 de marzo de 2025 hora 10:00 am | SECOP II |



**9**. **VALIDEZ MÍNIMA DE LA OFERTA**

Las propuestas deberán mantenerse vigentes y validas por un periodo de treinta (30) días después de su presentación.

**10. SOLICTUDES DE LIMITACION A MIPYMES.**

La convocatoria puede limitarse a la participación de Mipymes nacionales o domiciliadas en los departamentos o municipios con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

| UMBRAL DE MIPYMES 2025 | |
|---|---|
| US$ | 125.000 |
| COL$ | **533.287.768** |

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) MiPymes colombianas para limitar la convocatoria a MiPymes colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar MiPymes, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.



**Parágrafo**. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de MiPymes, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo. Artículo 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a MiPymes colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada MiPymes deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

**ACREDITACIÓN DE REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN CONVOCATORIAS LIMITADAS**.

La MiPymes colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil si aplica.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado

de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

**Parágrafo 1**. En todo caso, las MiPymes también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.
**Parágrafo 2.** Para efectos de la limitación a MiPymes, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.
**Parágrafo 3**. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de MiPymes o de proponentes plurales integrados únicamente por MiPymes.
**Parágrafo 4**. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas.



**NOTA:** En caso de recibir solitudes de limitación a MiPymes, se tomará el siguiente orden, en primer lugar, se limitará a MiPymes municipales, segundo lugar MiPymes departamentales y tercer orden MiPymes nacionales, según las solicitudes presentadas.

## 11. LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas se recibirán en los términos y hora indicada en la cronología señalada en la presente invitación, en la PLATAFORMA SECOP II.

**NO** se recibirán propuestas en horas y fechas diferentes a las especificadas para su entrega.

## 12. REQUISITOS DE HABILITACIÓN

*** CAPACIDAD JURÍDICA:** CUMPLE/NO CUMPLE
*** CONDICIÓN DE EXPERIENCIA:** CUMPLE/NO CUMPLE
*** CAPACIDAD TÉCNICA** CUMPLE/NO CUMPLE

**12.1 CAPACIDAD JURIDICA**: Con el fin de verificar la capacidad jurídica del oferente, éste deberá incluir en su propuesta los documentos que se relacionan a continuación, y la

omisión de aquellos necesarios para la comparación de las propuestas, impedirá tenerla en cuenta para su evaluación y posterior de conformidad con la Ley 80 de 1993, Artículos 25, Numeral 15, inciso segundo y Ley 1150 de 2007.adjudicación,

**a. CARTA DE REMISIO DE LA PROPUESTA:** Debe ser suscrita por la persona Natural; La persona jurídica, deberá suscribirla por intermedio de su Representante Legal. Si se trata de Consorcios o Uniones Temporales, debe ser suscrita por el Representante Legal de Consorcio o de la Unión Temporal.

Cuando se actúe por medio de Apoderado, éste debe estar expresamente facultado para presentar la oferta. En este caso, se debe presentar el poder legalmente conferido y con expresas facultades para el efecto.

Todos los Oferentes deberán declarar en su carta de presentación, que no se encuentran incursos en causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con la Alcaldía.

**b. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL:** Se debe presentar el Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio en donde conste La determinación de su actividad en el Certificado de registro Mercantil deberá acreditar que las actividades económicas del proponente sean acordes con el objeto del proceso de contratación, este certificado debe haber sido expedido con menos de treinta (30) días calendarios. Y tener una antigüedad mayor a 5 años antes del cierre, Esta certificación deberá estar renovada al año 2024 o 2025.



Con excepción a las personas que ejercen prestación de servicios inherentes a las profesiones liberales de conformidad con el núm. 5 del Art. 23 del Código de Comercio.

**C. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL:** Si la propuesta es presentada por una PERSONA JURÍDICA, se debe acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original o fotocopia del Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social, con fecha de expedición no superior a Treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre de la presente convocatoria. Se debe adjuntar copia del documento de identidad el Representante Legal. Con el Certificado correspondiente, se verificará la siguiente información:

- La persona jurídica debe acreditar con el Certificado correspondiente, haber sido constituida legalmente y tener una antigüedad mayor a 5 años
- Esta certificación deberá estar debidamente renovada 2024 o 2025.
- De igual manera, debe acreditar la suficiencia de la capacidad del Representante Legal para la presentación de la Propuesta y para la suscripción del Contrato Ofrecido.

- La determinación de su actividad en el Certificado de registro Mercantil deberá acreditar que las actividades económicas del proponente sean acordes con el objeto del proceso de contratación**.**

Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente Copia del Acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al Representante Legal para la presentación de la Propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
El objeto Social de la sociedad debe estar relacionado con el Objeto de la presente contratación, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

**d. SI SE TRATA DE UN CONSORCIO O UNA UNIÓN TEMPORAL.** Cada una de las personas jurídicas que los integren deberá presentar su certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de las propuestas renovado a 2024 o 2025.



Adicionalmente, deberá adjuntarse el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal, en el cual deberá indicarse al menos:

El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar.
Si la participación es a título de Consorcio o Unión Temporal y las reglas básicas que regulan las relaciones entre sus integrantes.
El porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el mismo.

Si se trata de una Unión Temporal deberán indicarse, además, los términos y extensión de la participación de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato; de lo contrario LA ENTIDAD considerará que la propuesta fue presentada por un Consorcio.

La duración del Consorcio o de la Unión Temporal, contada a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación, no debe ser inferior al plazo de vigencia del contrato y un año más. Lo anterior, sin perjuicio de que, con posterioridad, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal estén llamados a responder por hechos u omisiones ocurridos durante la ejecución y liquidación del Contrato.

La designación de la persona que tendrá la representación legal del Consorcio o de la Unión Temporal, indicando expresamente sus facultades. Igualmente, deberá designarse un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.

Celebrado el contrato no podrá haber cesión del mismo entre quienes integran el Consorcio o Unión Temporal ni a terceros, salvo que la Alcaldía de Paya sí lo autorice.

Para el caso de los consorcios o las uniones temporales, los proponentes deben en su propuesta expresar que durante el tiempo de ejecución del contrato ningún miembro integrante de las mismas puede retirarse, cualquiera que fuera la modalidad de retiro sin el previo y expreso consentimiento y aceptación de parte del MUNICIPIO DE PAYA

**e. FOTOCOPIA DE LA CEDULA:** El oferente, debe adjuntar la Fotocopia de la cédula de ciudadanía o documento legalmente válido que lo identifique. La persona Jurídica deberá allegar la copia del documento de identificación de su Representante Legal.

**f. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS:** Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación de la persona natural y de la persona jurídica; en caso de personas jurídicas se verificará el de la persona jurídica y el del representante Legal de la Persona jurídica, para el caso de consorcios o uniones temporales se verificará el de cada uno de las personas que integran el Consorcio o la Unión Temporal.



**g. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE RESPONSABILIDAD FISCAL:** Certificado de Antecedentes de Responsabilidad Fiscal expedido por la Contraloría General de la República de la persona natural y de la persona jurídica; en caso de personas jurídicas se verificará el de la persona jurídica y el del representante Legal de la Persona jurídica, para el caso de consorcios o uniones temporales se verificará el de cada uno de las personas que integran el Consorcio o la Unión Temporal.

**h. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES PENALES:** Certificado de Antecedentes Penales expedido por la Policía Nacional de la persona natural; En caso de personas jurídicas se verificará el del representante Legal de la Persona jurídica, para el caso de consorcios o uniones temporales se verificará el de cada uno de las personas que integran el Consorcio o la Unión Temporal**.**

**i. SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC** Certificado de Antecedentes de Medidas correctivas expedido por la Policía Nacional de la persona natural; En caso de personas jurídicas se verificará el del representante Legal de la Persona jurídica, para el caso de consorcios o uniones temporales se verificará el de cada uno de las personas que integran el Consorcio o la Unión Temporal.

**j. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO DE LA DIAN (RUT). EL PROPONENTE** deberá presentar copia de este documento. En el caso de las Uniones Temporales o consorcios, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito, presentando fotocopia de estos documentos.

**k. PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES.** De conformidad con lo consagrado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, las personas jurídicas, deberán acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

La proponente persona natural deberá acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos. El proponente podrá acreditar la afiliación entregando el certificado de pago de planilla, pero no será obligatoria su presentación. Los certificados de afiliación se presentan con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además la afiliación al sistema de salud.



l. **AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**: Certificación sobre ausencia de causales de inhabilidad o incompatibilidad, consagradas en la Constitución o la ley, para los representantes legales o personas naturales, no se encuentren incursos en ninguna de las causales según anexo

m. **DECLARACIÓN JURAMENTADA DONDE CONSTA TENER PLENA CAPACIDAD PARA CONTRATAR** Certificación sobre capacidad para contratar, para los representantes legales o personas naturales, no se encuentren incursos en ninguna de las causales según anexo

**n. REDAM:** Las personas naturales y jurídicas deberán allegar el certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos de su representante legal.

**12.2. CAPACIDAD TÉCNICA.** Los proponentes deben presentar dentro de su propuesta las condiciones técnicas del servicio según formato anexo, de conformidad a los requerimientos de la Administración Municipal, establecidos en la presente invitación y contar como mínimo con lo siguiente:

| ITEM | DESCRIPCIÓN | UNID | CANT |
|---|---|---|---|

| | | | |
|---|---|---|---|
| 1 | Intervención Química Fumigación para el control de Insectos con Insecticida DELTAMETRINA al 2.5 EC de uso en Salud Publica insumos transporte Mano de Obra Riesgos inherentes. | UND. | 14 |
| 2 | Control de Roedores instalación de cebos parafinados de uso en Salud Publica insumos, transporte Mano de Obra Riesgos inherentes. | UND. | 14 |
| 3 | Mantenimiento para el Lavado y Desinfección de Tanques de almacenamiento con Solución Desinfectante Bactericida de uso en Salud Publica, Hipoclorito de Sodio al 5.25 %, insumos, transporte Mano de Obra Riesgos inherentes. | UND. | 20 |

**1. VECTORES A TRATAR**.

Mosquitos del género Culex causantes de molestias sanitarias e involucrados en transmisión de grandes epidemias, Mosquitos del género Anófeles que transmiten la malaria o paludismo Mosquito Gegen que causa molestias y produce picazón y rasquiña. Mosquito Aedes Aegypti: causante del virus del Zika y Chikunguya y Roedores menores (Rattus Rattus, Rattus Norvicus).



**2. ESPECIFICACIONES ESENCIALES**:

Dirigida a la población vulnerable ubicada en zonas geográfica potenciales focos de agentes reproductores Realizar acciones preventivas en E.T.V La aplicación de larvicidas –empleando sustancias químicas pertinentes de conformidad con el INVIMA En las labores de fumigación se tomarán las precauciones de seguridad pertinente como es la preparación de las viviendas aledañas a la fumigación. Entrega de material didáctico-promoción familiar tratamiento de vectores.

**3. SERVICIOS.**

**Fumigación y Rodentización:** utilizamos máquinas aspersores para el control de toda clase de insectos, tanto voladores como rastreros, por medio de:

- **Thermonebulización:** se utilizara este sistema especial, ya que por no requerir agua para su aplicación no humedece las áreas nebulizadas, produciendo tan solo nieblas y humo para el proceso de fumigación de los edificios.
- **Nebulización:** está diseñado y construido con los más altos estándares de calidad; mecánicamente nebuliza desinfectantes y desodorizantes sin reducir su efectividad.

- **Aspersión motorizada:** Equipo de mayor capacidad destinado a esparcir un líquido a alta presión. (zonas verdes)
- Instalación de tubos cebaderos para el manejo de Rodenticídas, el control lo hacemos por medio de cebos anticoagulantes, los cuales se utilizan en las madrigueras y sitios frecuentados por los roedores, utilizando Señalización, tubos cebaderos debidamente marcados y realizando un plano de puntos de control y Seguimiento (MIP).

**4. EQUIPOS**

- Aspersores Manuales (20 litros de capacidad)
- Generadores de aerosol UBV - Nebulo (ultra bajo volumen) (2 litros de capacidad)
- Aspersores Motorizados, Atomizadora Sthil SR 420 (15 litros de capacidad)
- Thermonebulizador a gasolina (capacidad 10 litros)
- Pulverizadora (fumigadora) de émbolo Guantes de caucho deben ser portados por cada operario)
- Caretas de filtro de Protección (deben ser portados por cada operario)
- Botas de caucho (deben ser portados por cada operario)
- Equipos de protección PP's para cada uno de los operadores
- Todos los demás elementos de protección y seguridad que garanticen la integridad del operador.

20

**5. PLAGUICIDAS:**

Para la realización de cada uno de los Servicios, garantizamos la utilización de productos químicos aprobados por el INVIMA e ICA, como también de productos ecológicos, como son la Permetrina, cipermitrina, tetrametrina, Cyfluthrin, detalmetrina, fipronil, Hidrometilón, entre estos están:

**Fumigación:** se aplicará Piretrinas al 5 %, Deltametrinas y Cipermetrinas, productos deben ser avalados para salud Publica.

**LARVICIDAS:**

- Bacillus thuringiensis ® **WDG** es un larvicida biológico en formulación en gránulos dispersables en agua de Bacillus thuringiensis subespecie israelensis (Cepa AM65-52). El producto tiene una potencia de 3.000 ITU/mg contra larvas de Aedes aegypti; ha sido diseñado para ser diluido en agua y aplicarlo con aspersoras convencionales o para aplicar directamente en contenedores de agua potable.
- **Pyriproxyfen (S-31183)**: actúa como una hormona juvenoide, afectando la fisiología de la morfogénesis, reproducción y embriogénesis de los insectos. Estructuralmente difiere de las hormona natural de los insectos pero su actividad biológica es la misma.

- Ingredientes: Pyriproxyfen. 4-Phenoxyphenil (RS)-2-(2-pyridyloxy) propil eter al 0.5%, con apariencia gránulo pálido amarillento, contenido de humedad menos 1%, estable por tres años a temperatura ambiente normal

**INSECTICIDAS:**

- **DELTAMETRINA 2.5 EC**: es un nuevo insecticida Piretroide fotoestable de amplio espectro en formulación concentrado emulsionable ampliamente utilizado en programas de control de vectores.
  - Ingrediente activo: Permetrina con una relación de isomeros cis:trans 25/75, es considerado el piretroide menos tóxico sintetizado hasta la fecha.
  - Mecanismos de Acción: Actúa por contacto y por ingestión a nivel de los canales de sodio de las membranas axonales de las células nerviosas, disminuyendo y retardando la conducción de sodio al interior de la célula y suprimiendo el flujo de potasio. También puede inhibir la enzima Adenosin trifosfatasa (ATPasa), lo que se traduce en la inhibición en la conducción de cationes en la membrana axonal. Como resultado de su acción, se produce en el insecto, una disminución del potencial de acción con la consecuente generación de impulsos repetitivos que le producen la muerte.
  - Toxicidad: DL50 Oral en ratas: 430 - 4.000 mg/kg. para el producto técnico al 90% y 4.672 mk/kg para el producto formulado al 55%. La dosis diaria admisible en el hombre para la Permetrina, descrita por el comité de expertos FAO/OMS se estableció en 0.05 mg/kg/día. DL50 Dermal aguda: por encima de 4.000 mg, es decir un insecticida cuya irritación en la piel es mínima.



- **Malathion® ULV 95%:** Insecticida organofosforado en formulación ultra bajo volumen para el control adulticida espacial de mosquitos.

  - Ingredientes: Aedethion grado técnico deodorizado al 95%. S-1,2-di(etoxicarbonil) etil O, O-dimetilfosforoditioato.
  - Mecanismos de Acción: Actúa como un inhibidor de la enzima Acetil-colinesterasa. Es el insecticida de primera elección en los programas de control de Aedes aegypti, vector del dengue.
  - Toxicidad: Producto categoría III medianamente tóxico

- **Fenitrotion VPM® 40 WP**: Insecticida de la familia de los organofosforados en formulación polvo mojable al 40% de efecto residual y fumigante para el control de vectores de malaria, Chagas y Leishmaniasis.
  - Ingredientes: Fenitrotion,O, O-dimetil-O-4-nitro-m-tolyl fosforotioato o Mecanismos de Acción: Actúa como un inhibidor de la enzima acetil colinesterasa es el insecticida de primera elección en los programas de manejo de resistencia a los piretroides en el control de mosquitos vectores de malaria.
  - Toxicidad: Producto categoría III medianamente tóxico

**RODENTICIDAS:**

- **Cebos–atrayente** para ratones en pellets o bloques parafinados; productos clasificados con categoría de toxicología tipo 1 y anticoagulantes de segunda generación; Su modo de acción es bloquear la formación dentro del hígado, la vitamina K, lo cual causa la muerte del roedor, por hemorragia interna, así:
  - Rodilón, con ingrediente activo el Difetialone.
  - Storm, con ingrediente activo el Flocoumafen
  - Racumin, con ingrediente activo el Cumatetralilo
  - Tubos cebaderos discretos y marcados.

**LIMPIEZA TANQUES:**

Se deberá lavar y desinfectar lo tanques de almacenamiento de agua potable de cada una de las instituciones educativas.

- Realizar drenada controlada del agua existente, lavado de tanques sin detergente (para no producir ningún tipo de toxicidad) no utilizar cepillo de cerdas metálicas, utilizar manguera a presión, lavar con cepillo de cerdas suaves y con una solución de agua con hipoclorito de sodio al 1%, enjuagar con agua cruda.

22

**ÁREAS A TRATAR:**

- Realizar actividades de inspección física, Fumigación, Aplicación de larvicida en la fase acuática del mosquito en sumideros, charcos, sifones, tanques de agua. etc. En los siguientes sectores del municipio de Paya

  - Institución Educativa SIMONA AMAYA y sus siete (7) sedes (rurales y urbanas) del municipio de Paya.
  - Institución Educativa EL ROSARIO DE MORCOTE y sus ocho (8) sedes (rurales) del municipio de Paya.

**12.2.1. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO:**

Para garantizar la calidad de los trabajos El oferente debe contar mínimo con el siguiente personal:

| | EL OFERENTE DEBERÁ TENER |
|---|---|
| EL OFERENTE DEBERÁ SER UN PROFESIONAL EN INGENIERÍA | • TENER CAPACITACIÓN DEL SENA Y/O ENTIDAD AUTORIZADA Y AVALADA PARA ESTE FIN. |

| | |
|---|---|
| SANITARIA, AGRÓNOMO O MÉDICO VETERINARIO ZOOTECNISTA TÉCNICO O TÉCNICO LABORAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO | • MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS EN SALUD PUBLICA VIGENTE<br>• MANEJO RACIONAL DE PLAGUICIDAS VIGENTE.<br>• CONCEPTO SANITARIO FAVORABLE PARA EMPRESA APLICADORA DE PLAGUICIDAS VIGENTE EXPEDIDA POR SECRETARIA DE SALUD DE BOYACÁ.<br>• CARNE DE APLICADOR DE PLAGUICIDAS DE LA EMPRESA VIGENTE.<br>• CONCEPTO SANITARIO FAVORABLE PARA EMPRESAS DEDICADAS A LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO, VIGENTES<br>• CONTAR CON CERTIFICADO DE CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO Y/O REENTRENAMIENTO PARA TRABAJO EN ALTURAS VERIFICABLE EN LA PLATAFORMA DEL MINISTERIO DE TRABAJO.<br>• CONTAR CON CERTIFICADO DE CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO PARA TRABAJO EN ESPACIOS CONFINADOS VERIFICABLE EN LA PLATAFORMA DEL MINISTERIO DE TRABAJO.<br>• CURSO ESPECIAL EN TOMAR MUESTRAS DE AGUA DE ACUERDO CON MANUALES TÉCNICOS Y NORMATIVA DEL SECTOR /AGUA TRATA-NIVEL AVANZADO.<br>• CONTAR CON CERTIFICADO DIPLOMA EN SISTEMA DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. |
| | ○ ESPECIALISTA EN INGENIERÍA AMBIENTAL, CON EXPERIENCIA CERTIFICADA MAYOR A SEIS (6) AÑOS EN ASPECTOS REFERENTES A CALIDAD DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO Y EXPERIENCIA EN SALUD PÚBLICA, EL CUAL DEBE TENER.<br>○ CERTIFICACIÓN DE CAPACITACIÓN AVALADA POR EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA EN:<br>○ CURSO ESPECIAL EN MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS EN SALUD PÚBLICA. |

| | |
|---|---|
| CONTAR CON UN PROFESIONAL EN INGENIERÍA SANITARIA | ○ ADMINISTRATIVO PARA JEFES DE ÁREA TRABAJO SEGURO EN ALTURAS.<br>○ CURSO ESPECIAL EN MANEJO RACIONAL DE PLAGUICIDAS<br>○ IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.<br>○ CURSO ESPECIAL EN TOMA DE MUESTRAS DE AGUA DE ACUERDO CON LOS PROTOCOLOS ESTABLECIDOS.<br>○ CURSO ESPECIAL EN FONTANERÍA PARA ACUEDUCTOS MUNICIPALES.<br>○ CERTIFICACION CONTROL DE INSTALACION DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO<br>○ CURSO ESPECIAL EN PROMOCIÓN DE LA SALUD EN LAS ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES.<br>○ CURSO ESPECIAL EN OPERACIÓN SEGURA EN EL TRANSPORTE DE MERCANCÍAS PELIGROSAS<br>○ CURSO ESPECIAL EN EJECUCIÓN DE OPERACIONES PARA EL MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS |
| OPERARIO NO. 1 | ○ SER TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN SANIDAD AMBIENTAL<br>CONTAR CERTIFICACIÓN DE CAPACITACIÓN AVALADA POR EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA EN:<br>○ CURSO ESPECIAL EN MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS EN SALUD PUBLICA VIGENTE.<br>○ CERTIFICADO EN COMPETENCIAS LABORALES EN POTABILIZAR AGUA DE ACUERDO CON MANUALES OPERATIVOS Y NORMATIVA - NIVEL AVANZADO |

| | |
|---|---|
| | ○ CERTIFICADO EN COMPETENCIAS LABORALES EN OPERAR RED DE ACUEDUCTO DE ACUERDO CON NORMATIVA TÉCNICA Y TIPO DE SERVICIO - NIVEL AVANZADO |
| OPERARIO NO. 2 | CONTAR CERTIFICACIÓN DE CAPACITACIÓN AVALADA POR EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA EN:<br>○ CERTIFICADO EN CONTROL DE PLAGAS Y ROEDORES – DE MINIMO 240 HORAS<br>○ CERTIFICADO EN MANEJO RESPONSABLE DE LOS PLAGUICIDAS DE USO EN SALUD PUBLICA VIGENTE<br>○ CERTIFICADO MANEJO RACIONAL DE PLAGUICIDAS<br>○ CARNE DE APLICADOR DE PLAGUICIDAS VIGENTE.<br>○ CONSTANCIA DE FORMACION ESPACIOS CONFINADOS ENTRANTE VIGENTE<br>○ CONSTANCIA DE FORMACION TRABAJO EN ALTURAS TRABAJADOR AUTORIZADO. |
| OPERARIO NO. 3 | SER TECNICO PROFECIONAL EN SALUD OCUPACIONAL Y PROTECCION AMBIENTAL.<br>○ CONTAR CON LICENCIA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO<br>○ EXPEDIDA POR LA SECRETARÍA DE SALUD DE BOYACA VIGENTE<br>○ CERTIFICADO DE MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS EN SALUD PUBLICA VIGENTE<br>○ CERTIFICADO DE MANEJO RACIONAL DE PLAGUICIDAS VIGENTE.<br>○ CONSTANCIA DE FORMACIÓN TRABAJO EN ALTURAS CURSO ACTUALIZACIÓN DE |

| | |
|---|---|
| | COORDINADORES<br>○ CONSTANCIA DE FORMACIÓN TRABAJO EN ALTURAS REENTRENAMIENTO |

**12.2.2. CERTIFICADOS Y CONCEPTOS:** El oferente deberá presentar lo siguiente:

- Concepto favorable vigente expedido por la secretaria de salud departamental de Boyacá, como empresa aplicador de plaguicidas, la cual acredita que se encuentra inscrito ante el Departamento de Boyacá para prestar los servicios del objeto del contrato.

- Concepto favorable vigente expedido por la secretaria de Salud de Boyacá para realizar las actividades de lavado y desinfección de tanques de almacenamiento de agua, la cual acredita que se encuentra inscrito ante el Departamento de Boyacá para prestar los servicios del objeto del contrato

- Presentar certificación y/o contrato que acredite contar con la disposición final adecuada de los residuos biológicos, químicos, empaques, envases y embalajes y demás residuos generados del desarrollo del objeto del contrato.

- El oferente deberá contar con un médico veterinario, donde preste sus servicios para el caso de intoxicación de animales.



## 12.3. CAPACIDAD DE EXPERIENCIA

### 12.3.1. EXPERIENCIA GENERAL

Mediante la acreditación de mínimo tres (03) contratos con certificación del contrato acta de inicio y liquidación, suscritos con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto sea manejo de plagas fumigación, control de roedores y lavado y desinfección de tanques de almacenamiento de agua potable en establecimientos e instituciones educativas públicas y/o privadas cuya sumatoria tenga un valor igual o superior al 100% de la presente convocatoria, que se encuentren recibidos y liquidados a satisfacción.

**PARA LA EXPERIENCIA CON ENTIDAD PÚBLICA: Deberá Acreditar así.**

1. Copia del contrato o aceptación de oferta
2. Copia de acta de liquidación o recibido a satisfacción por la entidad contratante.

**PARA EXPERIENCIA CON ENTIDAD PRIVADA, se acreditará así:**

1. Copia del contrato,

2. Certificado en original, bajo la gravedad del juramento de recibo a satisfacción por el contratante del bien o servicio, así mismo debe contener número de contacto para verificación por parte de la entidad.
3. Liquidación del contrato suscrito entre contratante y contratista.
4. Copia del certificado de existencia y representación del Contratante en el caso de que sean personas jurídicas o copia del registro de matrícula mercantil en su calidad de comerciante, en caso de personas naturales copia de la cedula

**NOTA:** El Municipio de Paya se reserva el derecho de comprobar la autenticidad de los documentos aportados, así como de verificar el cumplimiento a cabalidad de los contratos que el oferente certifique y que se encuentren en ejecución.

En caso de que el oferente allegue certificaciones de contratos en los que participó como integrante de un consorcio o unión temporal, se tendrán en cuenta estas certificaciones en proporción al porcentaje de su participación.
Si se comprueba que el oferente ha sido multado dentro del tiempo señalado y no manifiesta las respectivas multas y/o sanciones, su propuesta será rechazada.

Para acreditar la experiencia en las modalidades conjuntas, además de los aspectos relacionados en el numeral sobre las certificaciones de experiencia, en éstas se debe señalar la especificación del porcentaje de participación de sus integrantes.



Se podrán solicitar aclaraciones de la información registrada en el certificado, o la documentación según lo considere necesario el comité evaluador.

En caso de que los contratos que acreditan la experiencia tengan algún tipo de multa o sanción, no serán tenidos en cuenta por parte de esta Entidad Estatal.

## 13. TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR

Contrato de Servicios

## 14. PROPUESTA ECONÓMICA.

Para la presente modalidad de selección según el numeral 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, la entidad en primera medida procederá a seleccionar la oferta más baja, de la forma como se establece a continuación para así seleccionar la propuesta presentada y posteriormente verifica el cumplimiento.

Sera de exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones en que incurra al indicar los precios unitarios y/o totales en su propuesta, debiendo asumir los mayores

costos y/o perdidas que se deriven de dichos errores u omisiones. La entidad podrá realizar las correcciones aritméticas necesarias, conforme lo estipulado en la Nota 2.

Lo valores ofertados deben incluir la totalidad de los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución del contrato objeto del presente proceso selección, así como todas la contribuciones fiscales y parafiscales (impuestos, tasas, etc.), establecidas por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, con excepción de las que estrictamente corresponden a la entidad. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.

**NOTA 1. El oferente debe presentar la propuesta económica según formato entregado con la entidad junto sin ser modificado de lo contrario será rechazado.**

**NOTA 2: El proponente no podrá ofertar valor superior al precio unitario establecido para cada Ítem previsto en el ANÁLISIS DE COSTOS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, so pena de rechazo de la oferta.**

**NOTA 3: En el presente proceso, las propuestas se evaluarán por valor unitario incluido IVA.**



Por tal situación, dada la forma de contratación que se presenta para esta necesidad, es decir, la modalidad de **Mínima Cuantía,** es preciso establecer, pues, como se determinará la oferta de menos precio que, en cumplimiento al Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, será la evaluada por la entidad.

- La propuesta económica debe presentarse en el SECOP II
- Los valores deberán ser expresados en moneda legal colombiana.
- Los precios contenidos en la propuesta y los que llegaren a pactarse en la ejecución del contrato, no estarán sujetos a ajustes algunos.
- En el evento que se ofrezcan descuentos, estos no serán considerados para las propuestas.
- Si existiere discrepancia entre cifras y textos será RECHAZADO

**15 VERIFICACIÓN OFERTA ECONÓMICA** La entidad conforme lo establece el Decreto 1082 de 2015, adelantará el siguiente procedimiento:

1. En audiencia pública el día señalado para el cierre de la invitación se levantará un acta donde se consignarán los siguientes aspectos de cada oferta: Nombre del oferente Número de folios que conforman la oferta Valor de la oferta Fecha de radicación Hora de radicación

2. Acto seguido, según cronograma de la invitación se procederá a verificar la consistencia económica de la oferta, la cual debe ser a precios unitarios que se haya presentado con el menor valor; si existe empate con otra u otras ofertas; la entidad aplicará el criterio de desempate previsto en la Ley 2069 de 2020 y realizará la evaluación de la oferta que se haya radicado primero en la oficina; si es consistente se procederá a realizar la verificar los requisitos habilitantes, condiciones técnicas y de experiencia; se elaborará informe y se correrá traslado por el término señalado en el cronograma, para lo cual se tendrá en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en el parágrafo 1 del artículo 5 de la ley 1150 de 2007 y en la presente invitación.

3. La respuesta a observaciones presentadas al informe de evaluación y subsanación de oferta se publicará junto con la comunicación de la misma.

4. En caso de que la oferta con el menor valor no cumpla con la totalidad de requisitos, se procederá a la verificación del proponente que haya presentado el segundo menor precio o que según el caso concreto haya presentado el mismo valor y no haya sido favorecido con el criterio de desempate y así sucesivamente. De no logarse la habilitación se declarará desierto el proceso.



**16. PROCEDIMIENTO EN CASO DE EMPATE**. Se dará estricta aplicación a lo establecido en el articulo35 de la Ley 2069 de 2020; y en caso de persistir el empate, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.

**17 ADJUDICACIÓN ÚNICO OFERENTE**. La entidad podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta y esta cumpla con los requisitos exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública. Según lo reglamentado en el artículo 2.2.1.1.2.2.6 del Decreto 1082 de 2015.

**18 SUPERVISOR**: Se designa a la secretaria de Planeación y Desarrollo o quien haga sus veces; quien deberá vigilar y verificar el cumplimiento del objeto del contrato mediante la suscripción de las respectivas Certificaciones y Actas.

**19. LUGAR DE EJECUCIÓN**: MUNICIPIO DE PAYA.

**20. GARANTIAS**: De conformidad con lo establecido en la Decreto 1082 de 2015, Clases de garantías. Las garantías que los oferentes o contratistas pueden otorgar para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones son:
a. Contrato de seguro contenido en una póliza.
b. Patrimonio autónomo.
c. Garantía Bancaria Las garantías deberán ser expedidas con estricta sujeción a los requerimientos previstos en el mismo decreto 1082 de 2015 y lo dispuesto en la invitación.

| AMPARO | PORCENTAJE | VIGENCIA |
|---|---|---|
| **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO** | Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato. | Igual al plazo de ejecución del contrato más dos (2) meses más. |
| **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES** | Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato. | Igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más. |
| **CALIDAD DEL SERVICIO** | Diez por ciento (10%) del valor total del contrato | Durante la ejecución del Contrato y dos (2) meses más contados a partir de la fecha de suscripción del acta de recibo final. |
| **Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE):** | El Contratista deberá presentar una póliza de seguro que proteja a la entidad de eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que pueda surgir de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista, así como, de los subcontratistas de actividades, salvo que se acredite que el subcontratista cuenta con un seguro de responsabilidad civil extracontractual propio para el mismo objeto. | Tomador o Afianzado: Contratista.<br>Asegurados: el contratista y/o el ente territorial<br>Beneficiarios: Terceros afectados y/o el ente territorial<br>Cuantía: Igual a 200 salarios mínimo mensuales legales vigentes<br>Vigencia: Igual al periodo de ejecución del contrato |



Sin embargo, la inversión de los recursos está garantizada por la supervisión que de manera permanente será realizada durante el tiempo de ejecución del contrato al cumplimiento y labor del contratista.

**21. CONVOCATORIA A LAS VEEDURÍAS:** En cumplimiento del artículo 66 inciso 3° de la Ley 80 de 1993, Ley 850 de 2003, se convoca a las veedurías ciudadanas para realizar el control social del presente proceso de selección y contratación. El acceso a la información se deberá hacer de conformidad a lo normado en el Código Contencioso Administrativo.

Dado en PAYA a los cuatro (04) días del mes de marzo de 2025.

Cordialmente;

**JUVENAL PEREZ VEGA**
ALCALDE

| *Elaboró:* | *Revisó:* | *Aprobó:* |
|---|---|---|
| Camilo Augusto Beltrán Martínez | Lady Paola Garavito Mariño | Juvenal Pérez Vega |
| Asesor de Contratación | Secretaria de Planeación y Desarrollo | Alcalde Municipal |

***ANEXO No. 1***

***CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA***

XXXXX (Ciudad y fecha)

Señores
MUNICIPIO DE PAYA
Palacio Municipal
E.S.D

***Referencia**: MP-MC-0XX DE 202X*
*Respetados Señores:*

*Por medio de los documentos adjuntos, me permito presentar propuesta para participar en la selección de mínima cuantía de la referencia, cuyo objeto es el* **xxxxxxxxxx**

En el evento de resultar aceptada mi propuesta, me comprometo a perfeccionar y legalizar el respectivo acuerdo dentro del tiempo estipulado en la invitación y aceptación de la propuesta y a ejecutar el objeto contractual de acuerdo con los documentos que hacen parte del presente proceso, del contrato, de esta propuesta y de las demás estipulaciones de la misma.



En mi calidad de proponente declaro:

1. Que conozco los estudios previos, sus anexos técnicos y la invitación de la presente selección de mínima cuantía, sus adendas e informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con los trabajos a realizar y acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.

2. De igual forma manifiesto que acepto las consecuencias que se deriven por el incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior.

3. Que en caso de ser aceptada mi propuesta me comprometo a iniciar la ejecución del contrato respectivo, cuando el Municipio de PAYA, de la orden de iniciación mediante la comunicación escrita que se suscriba para el efecto y a terminarlo dentro de los plazos contractuales de acuerdo con lo establecido en los documentos de la selección, la propuesta y el contrato respectivamente.

4. Que me comprometo a entregar los documentos necesarios para el perfeccionamiento y legalización del contrato.

5. Que conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a este

proceso contractual

6. Que leí cuidadosamente la invitación pública de la selección y elaboré mi propuesta ajustada

7. Que he recibido las siguientes adendas a la invitación pública de la presente selección

_____de fecha _____
_____de fecha _____
_____de fecha _____

8. Que he recibido las siguientes informaciones sobre preguntas y respuestas: de Fecha _____ y de fecha _____

9. Que conozco el tipo de gravámenes, la base de liquidación y el porcentaje de los impuestos que como contratista deberé pagar al Municipio de PAYA, seguridad social y parafiscal, y demás impuesto a que haya lugar, en caso de que me sea adjudicado el contrato. Declaro así mismo que el valor de estos impuestos está incluido en la propuesta económica que presento.



10. Igualmente declaro bajo la gravedad del juramento que, con toda la información aportada y contenida en__páginas correspondientes, a los documentos y formularios jurídicos, financieros, técnicos y económicos es veraz y susceptible de comprobación.

11. Que conozco todos los requisitos exigidos por el Municipio para la presentación de la presente propuesta.

**RESUMEN DE LA PROPUESTA**

(En caso de presentarse la propuesta en consorcio o unión temporal se debe indicar el nombre y país de origen de cada uno de los integrantes)

**VALIDEZ DE LA PROPUESTA:** Para todos los efectos se entenderá que es por una vigencia de treinta (30) días calendario

**PLAZO TOTAL PARA EJECUTAR EL CONTRATO:_____.**

Me permito informar que las comunicaciones relativas a esta selección las recibiré en la siguiente Dirección:

Atentamente,

| ***Elaboró:*** | ***Revisó:*** | ***Aprobó:*** |
|---|---|---|
| Camilo Augusto Beltrán Martínez | Lady Paola Garavito Mariño | Juvenal Pérez Vega |
| Asesor de Contratación | Secretaria de Planeación y Desarrollo | Alcalde Municipal |

Firma:_____
Nombre del proponente_____
Representante legal_____
Cedula_____
Dirección de Notificación_____
Teléfono o Celular _____
Correo electrónico_____

***En caso de personas naturales esta carta debe ser firmada por el proponente, en caso de personas jurídicas, consorcio o uniones temporales deberá estar firmada por el representante debidamente facultado.***

**ANEXO No. 3**
**OFERTA ECONÓMICA**

Señores
MUNICIPIO DE PAYA
Palacio Municipal
E.S.D

***Referencia**: propuesta económica proceso MP-MC- XX-XXXX*

[Insertar información] [Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que el valor total de la propuesta es por la suma de [valor de la propuesta en letras y números], Valor que incluye todos los gastos e impuestos a que haya lugar:

| ITEM | DESCRIPCIÓN | UNID | CANTIDADES | VALOR UNITARIO | VALOR TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Intervención Química Fumigación para el control de Insectos con Insecticida DELTAMETRINA al 2.5 EC de uso en Salud Publica insumos transporte Mano de Obra Riesgos inherentes. | UND. | 14 | | |
| 2 | Control de Roedores instalación de cebos parafinados de uso en Salud Publica insumos, transporte Mano de Obra Riesgos inherentes. | UND. | 14 | | |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 3 | Mantenimiento para el Lavado y Desinfección de Tanques de almacenamiento con Solución Desinfectante Bactericida de uso en Salud Publica, Hipoclorito de Sodio al 5.25 %, insumos, transporte Mano de Obra Riesgos inherentes. | UND. | 20 | | |
| TOTAL PROPUESTA | | | | | |

TOTAL, PROPUESTA:

ATENTAMENTE:
Firma:_____
Nombre del proponente_____
Representante legal _____
Cedula_____
Dirección de Notificación_____
Teléfono o Celular _____
Correo electrónico_____






*Web: www.paya-boyaca.gov.co*
*Celular: 3202838493 – 3102195845, Dirección: calle 3 No. 3-45, Código postal. 151820-151827*
*E-mail: alcaldia@paya-boyaca.gov.co, planeacion@paya-boyaca.gov.co*

**ANEXO No. 3**

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

Señores
MUNICIPIO DE PAYA
palacio Municipal
E.S.D

***Referencia**: Especificaciones Técnicas Proceso MP-MC-00X DE 20XX*

| ITEM | DESCRIPCIÓN | UNID | CANT |
|---|---|---|---|
| 1 | Intervención Química Fumigación para el control de Insectos con Insecticida DELTAMETRINA al 2.5 EC de uso en Salud Publica insumos transporte Mano de Obra Riesgos inherentes. | UND. | 14 |
| 2 | Control de Roedores instalación de cebos parafinados de uso en Salud Publica insumos, transporte Mano de Obra Riesgos inherentes. | UND. | 14 |
| 3 | Mantenimiento para el Lavado y Desinfección de Tanques de almacenamiento con Solución Desinfectante Bactericida de uso en Salud Publica, Hipoclorito de Sodio al 5.25 %, insumos, transporte Mano de Obra Riesgos inherentes. | UND. | 20 |

36

**1. VECTORES A TRATAR**.

Mosquitos del género Culex causantes de molestias sanitarias e involucrados en transmisión de grandes epidemias, Mosquitos del género Anófeles que transmiten la malaria o paludismo Mosquito Gegen que causa molestias y produce picazón y rasquiña. Mosquito Aedes Aegypti: causante del virus del Zika y Chikunguya y Roedores menores (Rattus Rattus, Rattus Norvicus).

**2. ESPECIFICACIONES ESENCIALES**:

Dirigida a la población vulnerable ubicada en zonas geográfica potenciales focos de agentes reproductores Realizar acciones preventivas en E.T.V La aplicación de larvicidas –empleando sustancias químicas pertinentes de conformidad con el INVIMA En las labores de fumigación se tomaran las precauciones de seguridad pertinente como es la

preparación de las viviendas aledañas a la fumigación. Entrega de material didáctico-promoción familiar tratamiento de vectores.

**3. SERVICIOS.**

**Fumigación y Rodentización:** utilizamos máquinas aspersores para el control de toda clase de insectos, tanto voladores como rastreros, por medio de:

- **Thermonebulización:** se utilizara este sistema especial, ya que por no requerir agua para su aplicación no humedece las áreas nebulizadas, produciendo tan solo nieblas y humo para el proceso de fumigación de los edificios.
- **Nebulización:** está diseñado y construido con los más altos estándares de calidad; mecánicamente nebuliza desinfectantes y desodorizantes sin reducir su efectividad.
- **Aspersión motorizada:** Equipo de mayor capacidad destinado a esparcir un líquido a alta presión. (zonas verdes)
- Instalación de tubos cebaderos para el manejo de Rodenticídas, el control lo hacemos por medio de cebos anticoagulantes, los cuales se utilizan en las madrigueras y sitios frecuentados por los roedores, utilizando Señalización, tubos cebaderos debidamente marcados y realizando un plano de puntos de control y Seguimiento (MIP).

37

**4. EQUIPOS**

- Aspersores Manuales (20 litros de capacidad)
- Generadores de aerosol UBV - Nebulo (ultra bajo volumen) (2 litros de capacidad)
- Aspersores Motorizados, Atomizadora Sthil SR 420 (15 litros de capacidad)
- Thermonebulizador a gasolina (capacidad 10 litros)
- Pulverizadora (fumigadora) de émbolo Guantes de caucho deben ser portados por cada operario)
- Caretas de filtro de Protección (deben ser portados por cada operario)
- Botas de caucho (deben ser portados por cada operario)
- Equipos de protección PP’s para cada uno de los operadores
- Todos los demás elementos de protección y seguridad que garanticen la integridad del operador.

**5. PLAGUICIDAS:**

Para la realización de cada uno de los Servicios, garantizamos la utilización de productos químicos aprobados por el INVIMA e ICA, como también de productos ecológicos, como

son la Permetrina, cipermitrina, tetrametrina, Cyfluthrin, detalmetrina, fipronil, Hidrometilón, entre estos están:

**Fumigación:** se aplicará Piretrinas al 5 %, Deltametrinas y Cipermetrinas, productos deben ser avalados para salud Publica.

**LARVICIDAS:**

- Bacillus thuringiensis ® **WDG** es un larvicida biológico en formulación en gránulos dispersables en agua de Bacillus thuringiensis subespecie israelensis (Cepa AM65-52). El producto tiene una potencia de 3.000 ITU/mg contra larvas de Aedes aegypti; ha sido diseñado para ser diluido en agua y aplicarlo con aspersoras convencionales o para aplicar directamente en contenedores de agua potable.
- **Pyriproxyfen (S-31183)**: actúa como una hormona juvenoide, afectando la fisiología de la morfogénesis, reproducción y embriogénesis de los insectos. Estructuralmente difiere de las hormona natural de los insectos pero su actividad biológica es la misma.
  - Ingredientes: Pyriproxyfen. 4-Phenoxyphenil (RS)-2-(2-pyridyloxy) propil eter al 0.5%, con apariencia gránulo pálido amarillento, contenido de humedad menos 1%, estable por tres años a temperatura ambiente normal



**INSECTICIDAS:**

- **DELTAMETRINA 2.5 EC**: es un nuevo insecticida Piretroide fotoestable de amplio espectro en formulación concentrado emulsionable ampliamente utilizado en programas de control de vectores.
  - Ingrediente activo: Permetrina con una relación de isomeros cis:trans 25/75, es considerado el piretroide menos tóxico sintetizado hasta la fecha.
  - Mecanismos de Acción: Actúa por contacto y por ingestión a nivel de los canales de sodio de las membranas axonales de las células nerviosas, disminuyendo y retardando la conducción de sodio al interior de la célula y suprimiendo el flujo de potasio. También puede inhibir la enzima Adenosin trifosfatasa (ATPasa), lo que se traduce en la inhibición en la conducción de cationes en la membrana axonal. Como resultado de su acción, se produce en el insecto, una disminución del potencial de acción con la consecuente generación de impulsos repetitivos que le producen la muerte.
  - Toxicidad: DL50 Oral en ratas: 430 - 4.000 mg/kg. para el producto técnico al 90% y 4.672 mk/kg para el producto formulado al 55%. La dosis diaria admisible en el hombre para la Permetrina, descrita por el comité de expertos FAO/OMS se estableció en 0.05 mg/kg/día. DL50 Dermal aguda: por encima de 4.000 mg, es decir un insecticida cuya irritación en la piel es mínima.

- **Malathion® ULV 95%:** Insecticida organofosforado en formulación ultra bajo volumen para el control adulticida espacial de mosquitos.

  - Ingredientes: Aedethion grado técnico deodorizado al 95%. S-1,2-di(etoxicarbonil) etil O, O-dimetilfosforoditioato.
  - Mecanismos de Acción: Actúa como un inhibidor de la enzima Acetil-colinesterasa. Es el insecticida de primera elección en los programas de control de Aedes aegypti, vector del dengue.
  - Toxicidad: Producto categoría III medianamente tóxico

- **Fenitrotion VPM® 40 WP**: Insecticida de la familia de los organofosforados en formulación polvo mojable al 40% de efecto residual y fumigante para el control de vectores de malaria, Chagas y Leishmaniasis.
  - Ingredientes: Fenitrotion,O, O-dimetil-O-4-nitro-m-tolyl fosforotioato o Mecanismos de Acción: Actúa como un inhibidor de la enzima acetil colinesterasa es el insecticida de primera elección en los programas de manejo de resistencia a los piretroides en el control de mosquitos vectores de malaria.
  - Toxicidad: Producto categoría III medianamente tóxico



**RODENTICIDAS:**

- **Cebos–atrayente** para ratones en pellets o bloques parafinados; productos clasificados con categoría de toxicología tipo 1 y anticoagulantes de segunda generación; Su modo de acción es bloquear la formación dentro del hígado, la vitamina K, lo cual causa la muerte del roedor, por hemorragia interna, así:
  - Rodilón, con ingrediente activo el Difetialone.
  - Storm, con ingrediente activo el Flocoumafen
  - Racumin, con ingrediente activo el Cumatetralilo
  - Tubos cebaderos discretos y marcados.

**LIMPIEZA TANQUES:**

Se deberá lavar y desinfectar lo tanques de almacenamiento de agua potable de cada una de las instituciones educativas.

- Realizar drenada controlada del agua existente, lavado de tanques sin detergente (para no producir ningún tipo de toxicidad) no utilizar cepillo de cerdas metálicas, utilizar manguera a presión, lavar con cepillo de cerdas suaves y con una solución de agua con hipoclorito de sodio al 1%, enjuagar con agua cruda.

**ÁREAS A TRATAR:**



*Web: www.paya-boyaca.gov.co*
*Celular: 3202838493 – 3102195845, Dirección: calle 3 No. 3-45, Código postal. 151820-151827*
*E-mail: alcaldia@paya-boyaca.gov.co, planeacion@paya-boyaca.gov.co*

- Realizar actividades de inspección física, Fumigación, Aplicación de larvicida en la fase acuática del mosquito en sumideros, charcos, sifones, tanques de agua. etc. En los siguientes sectores del municipio de Paya

  - Institución Educativa SIMONA AMAYA y sus siete (7) sedes (rurales y urbanas) del municipio de Paya.
  - Institución Educativa EL ROSARIO DE MORCOTE y sus ocho (8) sedes (rurales) del municipio de Paya.

ATENTAMENTE:

Firma:_____
Nombre del proponente_____
Representante legal_____
Cedula_____
Dirección de Notificación_____
Teléfono o Celular



| *Elaboró:* | *Revisó:* | *Aprobó:* |
|---|---|---|
| Camilo Augusto Beltrán Martínez | Lady Paola Garavito Mariño | Juvenal Pérez Vega |
| Asesor de Contratación | Secretaria de Planeación y Desarrollo | Alcalde Municipal |

**ANEXO No. 4**
**DECLARACIÓN JURAMENTADA DE NO ENCONTRARSE INCURSO DE INHABILIDAD, INCOMPATIBILIDAD O PROHIBICIONES**

XXXXX (Ciudad y fecha)

Señores
MUNICIPIO DE PAYA
Palacio Municipal.
E.S.D

***Referencia**: MP-MC-00X DE 202X*

**Asunto:** Declaración de no encontrarse incurso de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones.



Yo,_____, identificado como aparece al pie de mi firma, declaro bajo la gravedad de juramento que no me encuentro incurso en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición alguna para contratar, ya sea de orden constitucional o legal, en particular a las previstas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, artículo 60 de la Ley 610 de 2000, artículo 4 de la Ley 716 de 2001 y demás normas concordantes, ante los eventuales conflictos de intereses frente al Municipio.

Atentamente,

Firma: _____
Nombre del proponente _____
Representante legal _____
Cedula _____
Dirección de Notificación _____

**ANEXO No. 5**

**DECLARACIÓN JURAMENTADA DONDE CONSTA TENER PLENA CAPACIDAD PARA CONTRATAR**

Señores
MUNICIPIO DE PAYA
Palacio Municipal.
E.S.D

***Referencia**: MP-MC-0XX DE 202X*

**Asunto:** Declaración de tener plena capacidad para contratar.

42

Yo,_____, identificado como aparece al pie de mi firma, declaro bajo la gravedad de juramento que cuento y tengo plena capacidad para obligarme y por lo tanto para celebrar contratos con entidades públicas, sin tener limitación alguna para ejercer mi capacidad jurídica como persona.

Atentamente,

Firma: _____
Nombre del proponente: _____
Representante legal: _____
Cedula: _____
Dirección de Notificación: _____
Teléfono o Celular: _

**ANEXO 6**
**PACTO DE INTEGRIDAD**

El suscrito a saber _____, domiciliado en la ciudad de _____, identificado con _____ No. _____ Quien obra en _____, (Escribir si obra en nombre propio o en calidad de representante legal de alguna persona natural, jurídica, consorcio o unión temporal) y en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta su voluntad de asumir de manera unilateral, el presente PACTO DE INTEGRIDAD, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que el Municipio de PAYA, adelanta el proceso de convocatoria pública No._____, cuyo objeto es _____.

SEGUNDO: Que es interés del PROPONENTE apoyar la acción del Municipio de PAYA para promover la tecnología de la probidad y fortalecer la transparencia en los procesos de contratación.

TERCERO: Que siendo el interés del PROPONENTE participar en la convocatoria pública mencionada en el considerando primero, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia y objetividad al proceso y en tal sentido suscribe el presente documento y asume los siguientes compromisos:



1. EL PROPONENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario en relación con su propuesta, con el proceso de convocatoria pública, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta.

2. EL PROPONENTE no permitirá que nadie, bien sea empleado suyo o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre.

3. EL PROPONENTE impartirá instrucciones a todos sus empleados, agentes, asesores y a cualquiera otro representante suyo, exigiéndole el cumplimiento en todo momento de las Leyes de la República de Colombia en el presente proceso de convocatoria pública y la relación contractual que podría derivarse de ella y les impondrá las siguientes obligaciones:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios y colaboradores del Municipio de PAYA, ni a cualquier otro agente privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios del Municipio de PAYA, pueda influir sobre la adjudicación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios del Municipio de PAYA, durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser elegida su propuesta.

4. EL PROPONENTE no efectuará acuerdos o realizará actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de invitación pública.

5. EL PROPONENTE se compromete a verificar toda la información, que a través de terceros deba presentar a la Entidad para efectos de este proceso de selección.

6. EL PROPONENTE asumirá la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este proceso.

7. EL PROPONENTE actuará bajo los principios de la ética, la moral, las buenas costumbres, la probidad y en general bajo los principios de transparencia que rigen la contratación estatal.

8. EL PROPONENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en esta invitación pública si se verificare el incumplimiento de los compromisos de integridad.

9. El PROPONENTE manifiesta y garantiza a través de la suscripción del presente documento, que conoce y respetará las reglas establecidas en la invitación pública y, en consecuencia, aceptará las decisiones que en cumplimiento del mismo tome el Municipio de PAYA.



En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en esta invitación publica, se firma el mismo en el Municipio de PAYA a los __ días del mes de ___ de 2025.

_____
NOMBRE Y FIRMA DEL PROPONENTE

**ANEXO 7**

**MODELO DE CONSTITUCIÓN CONSORCIO – UNION TEMPORAL**

Señores
**[NOMBRE DE LA ENTIDAD]**
[Dirección de la Entidad]
[Ciudad]

***Referencia**: MP-MC-0XX DE 20XX*

Estimados Señores:

Los suscritos, [nombre del Representante Legal del integrante 1] y [nombre del Representante Legal del integrante 2] debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de [nombre o razón social del integrante 1] y [nombre o razón social del integrante 2], respectivamente, manifestamos por medio de este documento, que hemos convenido asociarnos en Consorcio, para participar en el Proceso de Contratación y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:



1. La duración de este Consorcio no será inferior al del plazo de ejecución del contrato y mínimo 30 meses adicionales contados a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación.
2. El Consorcio está integrado por

| Nombre del integrante | Compromiso (%) (1) |
|---|---|
| | |
| | |
| | |

(1) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

3. El Consorcio se denomina CONSORCIO _____.
4. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria.
5. En caso de resultar adjudicatario, la facturación del Proponente la realizará: [Nombre del integrante o nombre de todos los integrantes].
6. El representante del Consorcio es _____ [indicar el nombre], identificado con C. C. No. _____ de

_____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del Contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

7. El representante suplente del Consorcio es _____ [indicar el nombre], identificado con C. C. No. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

8. El Señor[a] _____ [indicar el nombre del representante legal del consorcio] acepta su nombramiento como representante legal del CONSORCIO [Nombre del Consorcio]

9. El Domicilio del Consorcio es:
   Dirección de correo _____
   Dirección electrónica_____
   Teléfono _____
   Telefax _____
   *Ciudad*_____



En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20XX.

_____
[Nombre y firma del Representante Legal
de cada uno de los integrantes]

_____
[Nombre y firma del Representante Legal del Consorcio]

## 7-B DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Señores
**[NOMBRE DE LA ENTIDAD]**
[Dirección de la Entidad]
[Ciudad]

***Referencia**: MP-MC-0XX DE 202X*
Estimados Señores:

Los suscritos, [nombre del Representante Legal del integrante 1] y [nombre del Representante Legal del integrante 2] debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de [nombre o razón social del integrante 1]y [nombre o razón social del integrante 2], respectivamente, manifestamos por medio de este documento que hemos convenido asociarnos en Unión Temporal para participar en el Proceso de Contratación y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:



1. La duración de la Unión Temporal no será inferior al del plazo de ejecución del contrato y mínimo 30 meses adicionales contados a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación.
2. La Unión Temporal está integrada por:

| Nombre del integrante | Términos y Extensión de participación en la Ejecución del Contrato (1) | Compromiso (%) (2) |
|---|---|---|
| | | |
| | | |
| | | |

(1) La extensión de la participación se indicará en función de las actividades a ejecutar en el proyecto.
(2) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

3. La Unión Temporal se denomina UNIÓN TEMPORAL _____.
4. La responsabilidad de los integrantes de la Unión Temporal es solidaria.
5. El representante de la Unión Temporal es _____ [indicar el nombre], identificado con la cédula de ciudadanía No. _____, de _____,

quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del Contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

6. El representante suplente de la Unión Temporal es _____ [indicar el nombre], identificado con C. C. No. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
7. El Señor [a] _____[indicar el nombre del representante legal de la Unión Temporal] acepta su nombramiento como representante legal de la UNIÓN TEMPORAL [Nombre de la Unión Temporal]
8. En caso de resultar adjudicatario, en la facturación del Proponente la realizará: [Nombre del integrante a nombre de todos los integrantes].
9. El domicilio de la Unión Temporal es:
   Dirección de correo _____
   Dirección electrónica_____
   Teléfono _____
   Telefax _____
   *Ciudad*_____

48

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20XX.

_____
[Nombre y firma del Representante Legal
de cada uno de los integrantes]

_____
[Nombre y firma del Representante Legal de la Unión Temporal]

**ANEXO NO. 8**

Señores
ALCALDIA DE PAYA
Palacio Municipal

**REFERENCIA: AUTORIZACION CONSULTA DE REGISTRO DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES**

El (la) suscrito(a) _____ identificado con C.C./ C.E./ P.P No. _____ expedida en _____, autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, a la Alcaldía Municipal de PAYA NIT: 800.065-411-5, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.



Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Se suscribe en la ciudad de _____, el día _____ (__) de _____ de 20___.

Firma _____
Nombre _____
Cédula _____

**ANEXO No. 9**
**COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**

Yo, **[*Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente],*** identificado como aparece al pie de mi firma, ***[obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente],***manifiesto que me comprometo a desarrollar todas mis actividades en el marco de principios éticos y asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con la futura contratación; suministrando al MUNICIPIO DE PAYA, toda información sobre actos de corrupción, sobornos, subjetividad, presión o favorecimiento en el desarrollo del proceso contractual, del que tenga o llegare a tener conocimiento.

Teniendo en cuenta que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y del MUNICIPIO DE PAYA, para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.

2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación.

3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación ***[Insertar información].***

5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación ***[Insertar información]*** nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

6. Nos comprometemos a comunicar nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

Igualmente me comprometo a cumplir todas las obligaciones, cargas y términos previstos en el pliego de condiciones y en la futura contratación.

| ***Elaboró:*** | ***Revisó:*** | ***Aprobó:*** |
|---|---|---|
| Camilo Augusto Beltrán Martínez | Lady Paola Garavito Mariño | Juvenal Pérez Vega |
| Asesor de Contratación | Secretaria de Planeación y Desarrollo | Alcalde Municipal |

En constancia de lo anterior firmo este documento a los ***[Insertar información]*** días del mes de ***[Insertar información]*** de ***[Insertar información].***

Para todos los efectos informo a ustedes que toda la correspondencia relacionada con esta Licitación Pública la recibiremos en:

Cordialmente

FIRMA
NOMBRE DEL PROPONENTE :
NIT o C.C. :
DIRECCIÓN :
TELÉFONO :
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL :
C.C. :

**ANEXO N° 10**
**EXPERIENCIA**

El suscrito, para acreditar la experiencia, aporta los siguientes contratos, con los que se pretende acreditar la experiencia exigida en el presente proceso contractual

| No. CONTRATO | OBJETO | VALOR CONTRATO EXPRESADO EN PESOS Y SMMLV | CONTRATANTE | CONTRATISTA |
|---|---|---|---|---|
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |

52

Cordialmente

FIRMA :
NOMBRE DEL PROPONENTE :
NIT o C.C. :
DIRECCIÓN :
TELÉFONO :
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL :
C.C. :

ANEXO 11

## AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Señores
**[NOMBRE DE LA ENTIDAD]**
[Dirección de la Entidad]
[Ciudad]

Cumpliendo la Ley 1581 de 2012 "Por el cual se dictan disposiciones para la protección de datos personales" y conforme con el Decreto 1377 de 2013, con la firma de este documento manifiesto que he sido informado por [Incluir el nombre de la Entidad] de lo siguiente:

1) La [Incluir el nombre de la Entidad Estatal] actuará como responsable del tratamiento de datos personales de los cuales soy titular y que conjunta o separadamente podrá recolectar, almacenar y usar mis datos personales para hacer efectivo el factor de desempate previsto en el numeral 5.1.4, subnumerales 2, 5, 6 y 7 de la Invitación, relacionados con la acreditación de ser víctima de violencia intrafamiliar, persona en proceso de reintegración o reincorporación, o persona perteneciente a la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitanas.

| **Finalidad** | **Autoriza** | |
|---|---|---|
| | **SÍ** | **NO** |
| Hacer efectivo el factor de desempate para la acreditación de una mujer víctima de violencia intrafamiliar, persona perteneciente a la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitanas, o persona en proceso de reintegración o reincorporación. | | |
| | | |

2) Entiendo que son datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen

los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos con la salud, la vida sexual y los datos biométricos.

3) Manifiesto que me informaron que los datos sensibles que se recolectarán serán utilizados para hacer efectivo el criterio de desempate previsto en el numeral 5.1.4, subnumerales 2, 5, 6 y 7 de la invitación, relacionados con la acreditación de ser víctima de violencia intrafamiliar, integrante de la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitanas, o persona en proceso de reintegración o reincorporación.

**Derechos del titular**

Los derechos como titular de los datos son los previstos en la Constitución y en la Ley 1581 de 2012, especialmente los siguientes:

a) Acceder en forma gratuita a los datos proporcionados que hayan sido objeto de tratamiento.

b) Solicitar la actualización y rectificación de su información frente a los datos parciales, inexactos, incompletos.

c) Solicitar prueba de la autorización otorgada.

d) Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la normatividad vigente.

e) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato, a menos que exista un deber legal o contractual que haga imperativo conservar la información.

f) Abstenerse de responder las preguntas sobre datos sensibles o sobre datos de las niñas y niños y adolescentes.

**Nombre**: [Incluir nombre del titular de la autorización datos sensibles para la autorización de datos]
**Firma**: [Incluir firma del titular]
**Identificación**: [Incluir número de identificación del titular de datos sensibles]
**Fecha:** [Fecha en que se puso de presente la autorización y entregó sus datos]

54